

PROTOCOLO DE INTENCIONES

entre

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Parlamento Latinoamericano

El presente documento constituye un Protocolo de Intenciones entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Parlamento Latinoamericano.

CONSIDERANDO:

Que en la 55^{ta} Reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 189 países en vías de desarrollo y del mundo industrializado suscribieron la Declaración del Milenio, comprometiéndose a alcanzar los siguientes objetivos de desarrollo hasta el año 2015:

- i) Reducir la extrema pobreza y la hambruna*
- ii) Lograr la educación primaria universal*
- iii) Promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer en la sociedad*
- iv) Reducir la mortalidad de la niñez*
- v) Mejorar la salud materna*
- vi) Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades*
- vii) Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente*
- viii) Desarrollar acciones conjuntas entre los gobiernos nacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional en beneficio del desarrollo.*

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y su Administrador han recibido del Secretario General de las Naciones Unidas el mandato específico de apoyar, dar seguimiento y evaluar el esfuerzo de los países miembros del Organismo en alcanzar los objetivos arriba señalados y de coordinar las actividades desarrolladas para este fin por las distintas organizaciones y programas del sistema de Naciones Unidas.

Que El PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena, para lo cual se halla impulsando la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Está integrado por los Parlamentos Nacionales de 22 países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente queda en la ciudad de São Paulo, Brasil.

POR TANTO,

Las Partes declaran su intención de emprender en forma coordinada actividades de colaboración conjunta, incluyendo los ámbitos de investigación, preparación de informes, cooperación en proyectos de desarrollo, y tales otras actividades que puedan acordar las Partes, con la finalidad de apoyar a los países en América Latina y el Caribe en la evaluación y el monitoreo del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la definición de acciones para alcanzar los objetivos, y en el fortalecimiento de las estructuras nacionales encargadas de liderar esos esfuerzos.

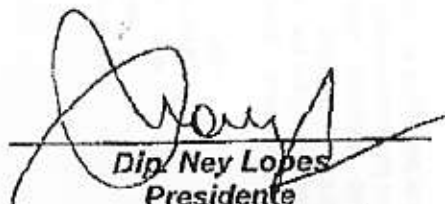
En prueba de conformidad con el contenido del presente Protocolo de Intenciones, las Partes lo firman abajo.

**POR EL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO:**



*Elena Martínez
Directora Regional para América
Latina y el Caribe, Programa de
Naciones Unidas para el Desarrollo*

**POR EL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO:**



*Dip. Ney Lopes
Presidente
Parlamento Latinoamericano*

En la Ciudad de Panamá, Panamá, a los 26 días del mes de Agosto de 2005.